



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 093-2012-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 04 de mayo del 2012.

VISTO el expediente s/n, con 10 fojas, presentado por Doña MABY ELVIRA BUENO MATIENZO, alumna del sexto año de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, en el que solicita cambio de su segundo nombre, por haber cambiado de nombre judicialmente, acompañando para tal efecto DNI, Acta de Nacimiento, Resolución N° Cuatro y Cinco del 2011 del Juez de Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo;

#### CONSIDERANDO:

Que, la recurrente aduce que estando por concluir sus estudios, así como en los registros académicos que obran en esta Facultad, en su condición de alumna de la Escuela de Derecho, aparece con el nombre de AMABLE, pero que mediante las Resoluciones N° Tres y Cuatro del 2011 del Juez del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo ha quedado consentida la sentencia respecto al cambio de su segundo nombre;

Que, la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad informa a fojas diez, que el segundo nombre de la recurrente aparece en la documentación que obran en los archivos de dicha unidad administrativa, como AMABLE;

Que, el Director de la Escuela de Derecho informa, asimismo que de los documentos que adjunta copia fotostática fedateados de DNI, Acta de nacimiento, Resolución N° Cuatro y Cinco del 2011 del Juez del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo se ha constatado que efectivamente la estudiante Elvira Amable Bueno Marienzo ha realizado el cambio de nombre de Elvira Amable por el de MABY ELVIRA;

Que, al verificarse la existencia de la situación planteada por la recurrente, ésta debe ser subsanada a fin de que la Universidad emita documentos a favor de la interesada con el nombre que después del proceso de cambio de segundo nombre le corresponde;

ESTANDO al informe de la Unidad de Registro Técnico y de la Escuela de Derecho que aparecen a fojas 14 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud del inc. b) del Art. 194° del Estatuto Universitario vigente, así como del Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER el cambio del segundo nombre de doña ELVIRA AMABLE BUENO MATIENZO, alumna del Sexto Año de la Escuela Académico Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, los mismos que deben aparecer en los registros académicos y demás documentos como MABY ELVIRA BUENO MATIENZO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



*Cosmos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Lizardo Reyes Carrutia*  
Lizardo Reyes Carrutia  
Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

cc:  
D.A.T.  
Dir. Escuela de  
D.A.T.  
Instituto  
Fot.  
D.Boletín